

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00405

DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS S.A.

DEMANDADOS: INVERSIONES Y PROYECTOS J.B. S.A.S. y OTRO

Las documentales allegadas por la apoderada de la pasiva que dan cuenta que se envió la notificación del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la pasiva INVERSIONES Y PROYECTOS JB S.A.S. y HANS LEANDRO GARAVITO GUACANEME, al correo electrónico inversionespjb@gmail.com por medio de la empresa de correos Gmail, con certificación "El mensaje no se ha entregado porque tiene la bandeja llena de entrada, no puede recibir correos ",adjúntese a las presentes diligencias y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos. -
fls. 19 a 26-

Se le da a conocer a la actora que los actos tendientes a la notificación del mandamiento de pago, se hagan de manera separada a cada uno de los demandados, como quiera que los términos se contabilizan de manera individual.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C

